

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 97.1.2.1. 2025

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS-E

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1997, se ha otorgado ante el Notario Decimo Octavo del canton Quito, la escritura publica de reactivacion, prorrogas de plazo de duracion, aumento de capital, transformacion en una sociedad anonima y adopcion de nuevos estatutos, de la compania TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION;

QUE el señor Eloy Rosales Espinoza, en su calidad de Gerente, de la compania, con el patrocinio del doctor Iven Diaz Oquendo, ha solicitado la aprobacion de la indicada escritura publica, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion y Control ha emitido el informe favorable No. 489 de 1 de agosto de 1997, a fin de que el tramite continúe;

QUE el Director del Departamento Juridico de Disolucion, Liquidacion de Companias de la Intendencia Juridica, mediante Memorando No. 15.DJGL.97.1042 de 12 de agosto de 1997, ha emitido informe favorable para la continuacion del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Companias mediante Resolucion No. ADM-97308 de 8 de agosto de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivacion de TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION; b) El aumento de capital por \$/F 1.500.000 con lo cual asciende a \$/F 5.250.000, dividido en 5.250 acciones ordinarias y nominativas de \$/F 1.000 cada una; c) la prorrogas de plazo de duracion; d) La transformacion en una sociedad anonima; y, e) la adopcion de un nuevo estatuto constante en la referida escritura publica. 2.- Declarar terminado el proceso de liquidacion; y, 3.- Dar fin efecto el nombramiento del liquidador señor doctor Patricio Benilla Silva.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que en extracto de las indicadas escrituras publicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulacion en Cayambe. Un ejemplar de la publicacion debera entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Decimo Octavo del canton Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, del contenido de la presente Resolucion y eiente razon de esta anotacion.

[Handwritten signatures and initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

TRANSPORTES CANGAHUA COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del canton Cayambe, al Inscriba la referida escritura publica, junto con la presente resolucion, archiva una copia de dicha escritura de liquidacion restantes con la fecha de la inscripcion que se ordena; y, lo Cumple con las demas prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el articulo 33 delCodigo de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario señor Gonzalo León del canton Cayambe, ante al margen de la escritura publica de 20 de septiembre de 1980 por la cual se constituyó la compañía en referenciada, que ha procedido a liquidarse, prorrogar su plazo de duracion, aumentar el capital, transformarse en una sociedad anonima y adoptar un nuevo estatuto, mediante las escrituras que se aprueban por la presente Resolucion y siendo razon de esta anotacion.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolucion a la Direccion General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO. vuélvase el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA en la ciudad de Quito, a 28 de agosto de 1997, en la Superintendencia de Compañías, en su oficina.

EDON. GILBERTO B. DE MONTALVO.

Con esta fecha queda inscrita la presente
foja No. 1814, Partida No 35 del Registro
de lo Mercantil, Tomo 39.
Cayambe, a 28 de agosto de 1997

EL REGISTRADOR



Dr. EDGAR M. CISNEROS YEPES
Registrador de La Propiedad
CAYAMBE



For this month the amount is
of the month of the month of
of the month of the month of
of the month of the month of

RENTED FOR THE MONTH OF
RENTED FOR THE MONTH OF
RENTED FOR THE MONTH OF

